

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2024 Y
SU ACUMULADA 48/2024
PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como los votos concurrente y particular de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y concurrente de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Las documentales se recibieron el tres de julio de dos mil veinticinco en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como los votos concurrente y particular de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y concurrente de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, relativos a dicho fallo, se provee lo siguiente:

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio a las partes, así como al Poder Legislativo del Estado de Querétaro y a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Además, conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno, **notifíquense a los Municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.**

Cumplase, y en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y votos de cuenta**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General 12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo del Estado de**

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2024
Y SU ACUMULADA 48/2024**

Querétaro y a los municipios cuyas leyes de ingresos fueron objeto de pronunciamiento en la resolución de este asunto; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 529/2025** en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **debiendo adjuntar únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal; sin que resulte necesario el envío de las documentales generadas con motivo del mencionado despacho y de aquellas que ya obran en este expediente.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **3485/2025**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/MCA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/07/2025T21:51:49Z / 09/07/2025T15:51:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3d 1e 0d be ce ba 5b e5 7f be ef 98 a6 85 7c ef fa b7 20 33 21 a2 d5 41 5a 94 0c 19 e3 b0 7b 20 13 28 50 ff 1a b8 a8 76 7e b5 6f e7 bf e2 1b 00 65 b5 9b 00 d1 79 1c ac 9f 8f 48 11 f9 1f dd d1 1a c0 84 0e 06 d8 90 f7 26 9c 42 18 a6 46 9c 79 01 b8 01 f5 12 62 fd d9 53 55 f8 21 bf e2 e4 25 fc cc 91 24 9a 07 51 0f 0f 15 43 a3 9e aa 29 ec 14 76 78 fb 75 17 32 24 46 fb 2a 8c 79 73 36 fb ed 62 a9 c5 4f b0 d0 8b 9c cc 9b 2a f2 54 24 13 bc 23 46 4f 80 7d fc cb d3 30 da 15 ee d5 8e 15 e3 3a 5f c9 8c bb 3f 75 97 5f df 2b b3 37 37 1a ba fd d7 3f 7e 72 6f 33 8a b7 23 80 6f 9f 4b db c9 dd 98 7b 9c ba 9d d5 5b 28 df 13 88 4d f7 d5 ba 41 5f a3 08 1a ec e7 35 1a 36 80 9b 7a 92 76 5f a2 07 11 20 8a 76 67 82 38 e6 a2 a6 24 d0 8a a7 48 39 b4 18 f0 d9 03 ec d2 e6 14 a2 45 02 99			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/07/2025T21:51:49Z / 09/07/2025T15:51:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/07/2025T21:51:49Z / 09/07/2025T15:51:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	229082			
	Datos estampillados	3AAD6415831C7BCD3649CD58EB3E603FEA537AD5BB18375E7A6A85E33939438AA1B8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T21:37:45Z / 08/07/2025T15:37:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		87 a8 fb 6d 58 84 fb 60 0c e3 1b e7 5e ac f5 ac a9 fc f2 c4 b8 f5 3a bb ae 95 22 09 ab 51 2e e5 c3 50 0b 27 6d 76 84 c8 bf 1d 1a 4a 61 c9 53 c2 21 6d 83 4c 93 6f ec 46 0f 70 fe d0 9d 34 68 03 e6 52 54 7a 57 53 a5 f1 df 5a 47 2b d8 f8 cf d6 7e e5 76 ed 79 76 57 b5 d7 2f 71 62 a6 92 65 09 8b f2 b8 4e 89 34 6b 95 df 0d 48 5f 7a 01 30 c9 76 4d 63 77 0c c3 4f e9 b2 6d e4 75 6a 99 35 cd 97 a2 a8 18 41 a5 34 43 3a e0 e1 63 4b d4 6c ea ff 44 b8 9c 46 06 fa bc 8d 19 10 b1 77 66 94 09 c2 70 99 d6 27 c5 03 10 1c c6 06 97 5a 69 33 a4 62 89 92 4e 25 3a b9 04 ac 3b d6 02 b0 f8 df 09 18 06 61 10 ea af 55 a4 eb b5 d4 03 1a 81 5c eb b4 fc 3e ff df 9b a8 f3 10 93 81 64 95 cd 2a 0a 3c e9 77 72 49 f0 c7 95 97 0c e0 96 a8 a7 de 8c 30 7f d4 fa e2 a9 27 9c e4 75 59 fc 6a 40 59 18			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T21:37:46Z / 08/07/2025T15:37:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T21:37:45Z / 08/07/2025T15:37:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	222899			
	Datos estampillados	383C40040A23D6D6146A6B28A8E1D0099D5910BDE6E6C9ED3F35CBC81ED48B100D02			